RESOLUCION P.G.R. Nº 204/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CD Nº 12/13 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", A LA FIRMA MATAFUEGOS MONTE HOREB, CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 350 – PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES -, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 30 de agosto de 2013.-

Vista: La necesidad de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la adjudicación del llamado de Recarga de Extintores de Incendio de la Procuraduría General de la República; y,

Considerando: Que, el Art. 1º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dice: *"...La presente Ley establece el sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados a las mismas..."*.-

Que, de acuerdo al Acta Comité de Evaluación P.G.R. Nº 14/2013 de fecha 23 de agosto de 2013, el Comité de Evaluación, recomienda: *"...Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa: MATAFUEGOS MONTE HOREB, para la Recarga de Extintores de Incendio para la Procuraduría General de la República, conforme al Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta) y Anexo C (Especificaciones Técnicas), por un monto de Gs. 156.000 (guaraníes Ciento cincuenta y seis mil) ..."*.-

Que, el Art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

RESOLUCION P.G.R. Nº 204 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CD Nº 12/13 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", A LA FIRMA MATAFUEGOS MONTE HOREB, CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 350 – PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES -, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Por tanto y en uso de sus atribuciones legales,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar, el llamado CD Nº 12/13 "Recarga de Extintores de Incendio", a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB, por un monto total de Gs. 156.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Mil).-

Art. 2°: Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • Procuraduría Gral. de la Rep. •

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República